

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 6 de julio de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.264

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSEBRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5782	30-6-81	Aprobar el Acta Acuerdo suscripto en fecha 10-4-81 entre el Ministerio de Economía y el Consejo Federal de Inversiones	2390
Nº 5783	30-6-81	Dejar sin efecto la declaración de utilidad pública de una fracción de la finca Miraflores de propiedad de la firma Clérico Hnos. S.C.A. y declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la finca Miraflores de propiedad de Alberto Guzmán Arias (sucesión) y Leyla M. Guzmán de Caro	2392
Nº 5784	30-6-81	Aprobar el convenio suscripto entre el Ministerio de B. Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	2393
LICITACION PUBLICA			
Nº 42600	—	Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 30/81	2394
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA			
Nº 42575	—	Ramona del Carmen Cardozo	2394
CONCESION DE AGUA PUBLICA			
Nº 42601	—	Vicenta Magdalena Talló de Riviriego	2394
Nº 42586	—	Martín Miguel Saravia	2394

REMATES ADMINISTRATIVOS**Pág.**

Nº 42581 — Por Efraín Racioppi, Municipalidad de la Ciudad de Salta	2395
Nº 42530 — Municipalidad de Cafayate	2395

RESOLUCION GENERAL

Nº 42607 — Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Resolución Nº 257	2396
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 42609 — Adriana Sabina Kiriako de Ruiz y Matías Reynaldo Ruiz	2396
Nº 42608 — Romero Juan Carlos	2396
Nº 42593 — Juana Paula Cruz de Rodríguez	2396
Nº 42591 — Sosa, Juan de la Cruz	2396
Nº 42589 — López, Nieves Delicia	2396
Nº 42582 — Guzmán, Lucio Manuel Francisco	2397

REMATES JUDICIALES

Nº 42614 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13991/80	2397
Nº 42613 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17097/81	2397
Nº 42612 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 477/80	2397
Nº 42611 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12928/80	2397
Nº 42610 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2A-11521/80	2397
Nº 42603 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-12222/80	2398
Nº 42602 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-07702/80	2398
Nº 42597 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1347/81	2398
Nº 42596 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14046/80	2398
Nº 42588 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 92.101/78	2399
Nº 42587 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 94.042/80	2399
Nº 42583 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-14.218/80	2399

CITACION A JUICIO

Nº 42571 — Carmen Teresa Barboza	2399
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42592 — Fanny Bernasconi de Morón	2399
Nº 42590 — Alberto Rufino Méndez	2400
Nº 42572 — Ríos, Anacleto	2400
Nº 42564 — Constructora Omega S. R. L.	2400
Nº 42541 — Nuevo Banco Santiago del Estero S. A. c/María Valeria S. A.	2400

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 42606 — Peña y Peña S.R.L.	2400
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 42604 — Pizzería El Trébol	2401
-------------------------------------	------

Sección GENERAL

Pág

ASAMBLEAS

Nº 42605 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 3-8-81	2401
Nº 42598 — Club Unión Correos Castellanos, Social y Deportivo, para el día 19-7-81 ..	2401
Nº 42576 — Coro Polifónico de Salta, para el día 12-7-81	2401

RECAUDACION

Nº 42599 — Del día 3-7-81	2402
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 30 de junio de 1981

LEY Nº 5782

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 11-17342/81.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 11-17342/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Acta Acuerdo suscripta en fecha 10 de abril de 1981 entre el Ministerio de Economía y el Consejo Federal de Inversiones, para realizar las obras correspondientes a la defensa de setenta (70) mojones de la poligonal básica del Relevamiento Topográfico ejecutado por la Empresa Toponoa, Consorcio Topográfico del Noroeste Argentino, cuyo texto conjuntamente con el cronograma tareas/meses y Resoluciones Nºs. 80222 y 81226 del 6-5-80 y 28-4-81 forman parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**ACTA ACUERDO**

Entre el Consejo Federal de Inversiones, representado en este acto por su Secretario General Cnel. (R) Carlos Benito Pajariño y la Provincia de Salta, representada por su Ministro de Economía Ing. Pablo Antonio Müller, en relación al Relevamiento Topográfico del Area de Riego del Río Juramento, acuerdan:

1 - Realizar las obras correspondientes a la defensa de 70 mojones de la poligonal básica del Relevamiento Topográfico ejecutado por la Empresa TOPONOA, Consorcio Topográfico del Noroeste Argentino.

2 - El Consejo Federal de Inversiones procederá a ampliar el contrato celebrado con la Empresa en un todo de acuerdo a la propuesta que se agrega como Anexo a la presente.

3 - Dadas las condiciones imperantes en la zona,

la tarea comenzará a partir del 2 de mayo de 1981 y de acuerdo al Cronograma que se agrega como Anexo a la presente.

4 - El precio que abonará el Consejo Federal de Inversiones será de \$ 55.630.401 (pesos Cincuenta y cinco millones seiscientos treinta mil cuatrocientos uno) a valores al 31 de agosto de 1980. Dicho precio será reajustado en función de la variación del Índice de Precios Mayoristas, Nivel General del INDEC, teniendo en cuenta el período transcurrido entre el 31 de agosto de 1980 y las fechas de presentación estipuladas.

5 - Será de aplicación para la justificación de los días no laborables por contingencias climáticas, la Resolución Nº 80222 que se agrega como Anexo a la presente.

6 - Una vez aprobada la Versión Definitiva, el Consejo Federal de Inversiones remitirá a la Provincia de Salta el Balance de las sumas abonadas a la Consultora con motivo de la realización de la tarea, suma que será reintegrada en su totalidad por la Provincia de Salta al Consejo Federal de Inversiones.

De común acuerdo se firman dos ejemplares a los 10 días del mes de abril de 1981. Cnel. (R) Carlos Benito Pajariño, Secretario General, Consejo Federal de Inversiones. — Ing. Civil Pablo A. Müller, Ministro de Economía.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980

LEY Nº 5782

VISTO: El Expediente número 7230, Alcance I, por el que se tramita la realización del Estudio "Desarrollo del Area de Riego del Río Juramento - Relevamiento Topográfico"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución número 79-434 de fecha 19 de julio de 1979, se adjudicó a la Consultora TOPONOA Consorcio Topográfico del NOA, la realización del "Estudio Topográfico en el Area del Río Juramento, comprendido entre El Tunal (Provincia de Salta) y el límite entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero, para la Provincia de Salta";

Que por Resolución número 530 del 30 de agosto de 1979, el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta aprueba el acuerdo de fijación definitiva del área a desarrollar por el estudio;

Que por Resolución número 79-701 de fecha 19 de octubre de 1979, en función del área se-

leccionada se establece un nuevo plan de entregas y modificaciones a las condiciones técnicas de medición;

Que a la luz del desarrollo del trabajo, se impone modificar el criterio para justificar los días no laborables por lluvia;

Que las inundaciones provocadas en la zona de trabajo constituyen situaciones de fuerza mayor que no pueden imputarse a la Consultora;

Que la inspección conjunta NOA Hídrico - Provincia de Salta, el Area Técnica correspondiente a la Asesoría Jurídica se ha expedido al respecto;

Por ello,

**El Secretario General del
Consejo Federal de Inversiones**

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar el criterio expuesto en el punto 8 del Anexo I del contrato, respecto a la justificación de días no laborables por lluvia, adoptando a tal efecto el esquema de cálculo siguiente:

$$R = \frac{aA - 0,5B - 0,5C}{C} \quad \text{donde}$$

A = Precipitación diaria o 12 mm. en caso de lluvias que superen este valor.

B = Capacidad de retención del suelo.

C = Evapotranspiración potencial diaria.

a = Coeficiente para tomar en cuenta la humedad antecedente.

Art. 2º — Justificar un retraso de 83 días en la marcha del trabajo a raíz de las inundaciones provocadas en la zona III por la rotura de la toma del Canal de Dios.

Art. 3º — En base a los días de demora que, de acuerdo a los Artículos 1º y 2º, se consideran justificados por causa de fuerza mayor, ocurridas hasta el 31 de marzo de 1980, fijar las siguientes fechas de presentación para informes ya recibidos y los futuros:

Informe	Fecha Contrato	Fecha Corregida
Parcial I	3-10-79	8-10-79
Parcial II	3-11-79	8-11-79
Parcial III	3-12-79	12-03-80
Parcial IV	3-01-80	16-04-80
Parcial V	3-02-80	17-05-80
Parcial VI	3-03-80	15-06-80
Parcial VII	3-04-80	16-07-80
Avance II	3-05-80	15-08-80
Parcial VIII	3-06-80	15-09-80
Final	18-07-80	30-10-80

Art. 4º — En base a lo determinado en el Artículo 3º, los informes 1º y 2º fueron presentados con 10 días y 1 día de demora respectivamente, por lo que corresponde reintegrar a la Consultora los importes de multas cobrados en exceso, indexados entre la fecha de liquidación anterior y la de la presente.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Provincia y a la Consultora, tomen nota la Dirección de Logística, Asesoría Jurídica y Secretaría. Cumplido, archívese. Cnel. (R) Carlos Benito Pajariño, Secretario General, Consejo Federal

de Inversiones.

Consejo Federal de Inversiones

Buenos Aires, 28 de abril de 1981

VISTO: El Expte. Nº 7230, Alcance I por el que se tramita la realización del Estudio "Desarrollo del Area de Riego del Río Juramento. Relevamiento Topográfico" para la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 79434, se adjudicó su realización a la Empresa Consultora TOPONOA. Consorcio Topográfico del NOA;

Que por Resolución Nº 81017 del 14 de enero de 1981, se aprobó el Informe Final presentado por la Empresa;

Que la Provincia de Salta solicita se ejecuten las obras necesarias para la protección de 70 mojones de la poligonal básica;

Que la Inspección Conjunta NOA Hídrico - Provincia de Salta aconsejan su realización;

Que el Area Técnica se ha expedido favorablemente;

Que la Asesoría Jurídica entiende que las mismas se las considera como una ampliación de contrato;

Que se ha llegado a un acuerdo en cuanto al precio para realizar la tarea;

Que la Empresa Consultora en virtud de lo solicitado, propone la postergación de la fecha de la presentación de la Versión Definitiva;

Que la Provincia de Salta, y la Inspección Conjunta NOA Hídrico - Provincia de Salta, comparan el criterio;

Que el Area Técnica se expide favorablemente;

Que el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Salta mediante Acta Acuerdo, convinieron su realización;

Por ello,

**El Secretario General del Consejo
Federal de Inversiones**

RESUELVE:

Artículo 1º — Ampliar el contrato de Locación de Obra celebrado con la Consultora TOPONOA, Consorcio Topográfico del Noroeste Argentino, para la ejecución de las obras de protección de 70 mojones de la poligonal básica del Relevamiento Topográfico del Area de Riego del Río Juramento, de acuerdo al Plan de Trabajos que se agrega como Anexo I de la presente.

Art. 2º — La tarea tendrá fecha de inicio el 2 de mayo de 1981 y se realizará en 45 días en un todo de acuerdo al Cronograma que se agrega como Anexo II de la presente.

Art. 3º — El precio que se obliga a pagar el C.F. I. es de \$ 55.630.401 (Cincuenta y cinco millones seiscientos treinta mil cuatrocientos un pesos), que se abonarán de acuerdo a lo indicado en el Anexo III de la presente. El mismo será reajustado en función de la variación del Índice de Precios Mayoristas - Nivel General del INDEC, teniendo en cuenta el período transcurrido entre el 31 de agosto de 1980 y las fechas de presentación estimadas.

Art. 4º — Serán de aplicación para las tareas a realizar, todas las cláusulas previstas en el Con-

trato de Obra oportunamente celebrado, como así también se adopta el método aprobado por Resolución Nº 80222 para la justificación de los días no laborables por contingencias climáticas.

Art. 5º — Postergar la presentación de la Versión Definitiva del Estudio, la que deberá presentarse a los 45 días de aprobado el Informe Final de las tareas previstas en el Artículo 1º.

Art. 6º — Las erogaciones emergentes deberán imputarse al presupuesto para el ejercicio 1981.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Provincia de Salta y la Consultora. Elévese a la Junta Permanente, infórmese al Comité Técnico del Convenio C.F.I. Provincia de Salta. Tomen nota las Gerencias y Areas que correspondan. Cumplido. Archívese. Cnel. (R) Carlos Benito Pajariño, Secretario General, Consejo Federal de Inversiones.

ANEXO I

Trabajos que comprende la defensa y protección de 70 mojones de la poligonal básica

1. Proceder a enterrar los mojones vértices de de la Poligonal Básica de acuerdo a lo indicado en el gráfico "Protección mojones de la Poligonal Básica" (croquis para su referencia) que se adjunta.
2. Analizar y referenciar altimétricamente cada mojón de la Poligonal Básica con respecto a 2 mojones testigos de hormigón a colocar y a los hechos existentes ubicados en un radio de 50 metros desde el punto fijo.
- 2.1. El procedimiento que se indica consiste en disponer los mojones testigos de forma tal que formen con el mojón vértice de la Poligonal un triángulo aproximadamente equilátero. La longitud de los lados del mismo deben ser mayores de 15 m. y menores de 35 m. y serán medidos al mm. (ver croquis).
- 2.2. Los mojones testigos serán construidos de hormigón reforzados con un hierro de diám. 12 mm., de 0,10 x 0,10 m. de sección y 0,50 m. de altura. El hierro de refuerzo deberá sobresalir 2 cm., por lo menos, de la cabeza del mojón, a fin de permitir el grabado de numeración que se hará colocando una mezcla cementicia de 1 cm. de espesor (detalle en croquis).
3. Enterrar un caño de hierro negro diám. 3/4 de pulgada de 1,50 metros de longitud, en el lugar de colocación de los mojones testigos y por debajo de ellos.
Estos caños llevarán grabado a filo en su parte superior el número correspondiente al mojón P.F.

ANEXO II

Contenido de los informes y plazo de entrega Informe final

Se integrará por un Tomo en el que se desarrollará un Informe Técnico del trabajo realizado y un Tomo de Croquis, en el que se acompañarán las Monografías de cada mojón en sus croquis de campo.

Informe Técnico

Contedrá:

- a. Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos
- b. Mediciones efectuadas
- c. Instrumental utilizado
- d. Personal que ejecutó los trabajos.

Tomo de Croquis

Contedrá:

- a. Un croquis de la zona con indicación de la ubicación de los mojones a los que se ejecutó la protección Escala 1:100.000.
- b. Monografía de los 70 mojones protegidos en sus croquis de campaña fuera de escala.

Plazo de entrega: 45 días
Cantidad de ejemplares: 4

Informe definitivo

Se integrará por los mismos elementos que se presentaron en el Informe Final con las correcciones efectuadas al mismo por el Consejo Federal de Inversiones, siendo el Tomo de Croquis o Monografías presentado en sus dibujos definitivos.

Plazo de entrega: 45 días a partir de la aprobación del Informe Final y se integrará a la Versión Definitiva de todo el Estudio.

ANEXO III

Plan de pagos

Cuota	Importe	Condición
1	\$ 11.126.080	A la orden de inicio de las tareas
2	\$ 16.689.120	A la presentación del informe Final
3	\$ 27.815.200	A la aprobación del Informe Final

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles de cumplidas las condiciones establecidas precedentemente.

Del precio acordado el 35% corresponde a gastos y el 15% a honorarios y utilidades.

ULLOA - Folloni - Müller - Sansberro - Alvarado

Salta, 30 de junio de 1981

LEY Nº 5783

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 29-106.505/80; 34-89.270/78 (fotocopia); 29-104.311/80 (Cde. 1); 34-109.121 y 11-16.566/80.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 29-106.505/80 del Registro de la Dirección General de Inmuebles y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública de la fracción de 3 Has.

9.963,22 m2. de la Finca "Miraflores" de propiedad de la Firma "Clérigo Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones", Catastro Nº 401, ubicada en el Departamento de Anta, dispuesta mediante el inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 5362/79.

Art. 2º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de 3 Has. 9.765,56 m2. de la Finca "Miraflores", Fracción C, de propiedad de Alberto Guzmán Arias (Sucesión) y Leyla Mirta Guzmán Arias de Caro, Catastro Nº 643, ubicada en el Departamento de Anta, de acuerdo al Plano de Expropiación número 836, con títulos de dominio registrada a Folio 117, Asiento 1 del Libro 9 del Registro Inmobiliario de Anta. Valuación Fiscal: \$ 58.753.

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo a la expropiación correspondiente, determinándose expresamente la superficie a expropiar con deslinde, mensura y amojonamiento.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1: "Bienes Preexistentes" del Presupuesto 1981.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Alvarado

Salta, 30 de junio de 1981

LEY Nº 5784

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en expediente Nº 58.084/81 - Código 66 del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que como Anexo I forma parte de la presente ley, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Müller - Folloni - Sansberro - Alvarado

ANEXO I

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Estado de Acción Social, Capitán de Navío (R. E.) don Luis Ugarte, con domicilio en Defensa 120, 5º piso, Capital Federal, en adelante el Ministerio, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, Capitán de Navío (R. E.) Don Roberto Augusto Ulloa, en adelante la Provincia, se conviene lo siguiente.

PRIMERO: El Ministerio otorga a la Provincia en carácter de subsidio, la suma de \$ 25.000.000 (Veinticinco millones), que será entregada en la oportunidad que aquél fije con arreglo a las disponibilidades financieras.

SEGUNDO: La Provincia se compromete a invertir la totalidad de los fondos mencionados en el artículo anterior en la forma que lo establece el Anexo Nº 7 de la Resolución Ministerial Nº 4407/80 cuya fotocopia autenticada se adjunta, y se considera parte integrante de este convenio.

TERCERO: La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial o Cuenta Corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. La Provincia trimestralmente enviará a la Secretaría de Estado de Acción Social una certificación del saldo de la cuenta corriente firmada por la Institución Bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del convenio. En caso contrario El Ministerio podrá declarar la caducidad del acto que dispuso el otorgamiento del subsidio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 19.549.

CUARTO: El Ministerio podrá efectuar inspecciones técnicas y contables en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de la Provincia, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria.

QUINTO: La Provincia se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida del Ministerio para la financiación de la misma.

SEXTO: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1.658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

SEPTIMO: El aporte financiero que por la presente efectúa el Estado Nacional (Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Acción Social), no podrá ser afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación. Tales conceptos si se produjesen, serán afrontados exclusivamente por la Provincia con partidas ajenas a las que se estipulan en este convenio.

OCTAVO: En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 1981.

Luis Ugarte, Capitán de Navío (R. E.)
Secretario de Estado de Acción Social
Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío - Gobernador de Salta.

PROVINCIA DE SALTA

Expediente Nº 45/80

ANEXO 7

1. Funcionamiento: (Gastos Corrientes)

AREA BIENESTAR SOCIAL

Equipamiento de material y

realización de actividades de-

portivas

\$ 25.000.000

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 42600 F. Nº 308

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Departamento de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 30/81, para el día 23 de julio de 1981 a horas 12,00, para la Adquisición de Materiales Eléctricos. Apertura y Consultas de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal: Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 6 y 7-81

Bordo, catastro Nº 5978 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de mayo de 1981. — Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explot. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 199.400

e) 6 al 20-7-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 42575 F. Nº 307

La instrucción sumarial que atiende la causa del sumario administrativo que se instruye mediante Expte. Nº 67-2966/80, Resolución Nº 652/80 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza a la Srta. Ramona del Carmen Cardozo, D. N.I. Nº 13.850.979, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de la última publicación de la presente, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal, Dpto. Sumarios, sita en calle Vicente López Nº 38 de esta ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente mencionado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuará las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Rodolfo Américo Delgado, Instructor Sumariante, Dirección General de Administración de Personal, Dpto. Sumarios.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 2 al 6-7-81

O. P. Nº 42586 F. Nº 5147

Dpto. Explotación Riego, 10 de junio de 1981

Autorización Nº 846 - Expte. Nº 34 - 77.974/76. s/Reconocimiento de Concesión de Agua Pública. Visto este expediente por intermedio del cual el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 10 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe Interventor del Departamento Explotación Riego;

DISPONE:

1º - Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 77.974/76, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º - Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", Catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Martín Miguel Saravia, con una dotación de 3,94 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º - El recurrente deberá presentar la primera y última publicación de los edictos publicados. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 298.400

e) 3 al 17-7-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 42601 F. Nº 5174

Ref.: Expte. Nº 34-111751/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego, ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 84 Has. en el inmueble denominado "El Bordo", catastro Nº 605 del Departamento de Anta.

La señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego pretende una dotación de 15,751/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por el Canal denominado El Bordo, para irrigar 30 Has. de su propiedad Lote "E", Fracción Finca El

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42581 F. Nº 5138

Por EFRAIN RACIOPPI
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno con casa

El día 16 de julio de 1981, a horas 18,30 en el local de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta y donde estará mi bandera de remate ubicada en la calle Jujuy esq. Avda. San Martín de esta ciudad procederé a rematar con la Base de \$ 1.900.750, un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Vicario Toscano (antes 3 de Febrero) entre las calles J. A. Fernández y F. Arias. Medidas: 10 mts de frente con una superficie de 227,50 mts. cuadrados. El inmueble le pertenecía al Sr. Mario Figueroa Echazú (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes s/cédula parcelaria reg. a fol. 182 del Libro 16 T.C. de la D. Gral. Inmuebles, asiento 174. Parcela 9, manzana 36 b, sección C, lote Nº 92. Catastro o Matrícula Nº 10.049. Límites al N. prop. de Suc. de Pablo Saravia; S. calle 3 de Febrero (hoy Toscano); E. lote Nº 93 y Oeste lote Nº 91. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en juicio que se le sigue a Mario Figueroa Echazú, (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes, cobro de Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 20.226/80. Condiciones de pago: Seña 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero T. 211106 y/o a la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.800

e) 2 al 14-7-81

O. P. Nº 42530 F. Nº 5061

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

Dos lotes de terreno en Cafayate

El día sábado 11 de julio de 1981, a horas 16 en la sede de la Municipalidad de Cafayate, sita en calle Ntra. Señora del Rosario Nº 9, de la ciudad de Cafayate, por orden del Sr. Juez de Apremios, de dicho municipio, remataremos 42 lotes en zona urbana con todos los servicios, cuya ubicación, nomenclatura catastral y base se detallan más abajo en los juicios que la Municipalidad de Cafayate le sigue a doña Clara Cecilia Argañaraz de Coll, José Enrique Mosca y Juan Manuel Bartoletti, por cobro de Alumbrado y Limpieza. La base establecida en cada caso es de \$ 1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos), valor de la deuda al 30 de junio de 1981 correspondiente al impuesto inmobiliario y AGAS:

Cat. Nº	Sec.	Manz.	Parc.	Exp. Nº
1582	A	11a	15	2040/78
1584	A	11a	17	2041/78
1587	A	11a	20	2044/78
1875	B	43	30	1679/78
1586	A	11a	19	2043/78
1874	B	43	29	1680/78
1848	B	43	1	2022/78
1870	B	43	24	1486/78
1971	B	64	20	1471/78
1869	B	43	23	1487/78
953	B	3a	21	1637/78
955	B	36	1	1636/78
1868	B	43	22	1488/78
1184	B	14b	10	1657/78
939	B	3a	7	1668/78
1175	B	14b	1	1673/78
938	B	3a	6	1669/78
1177	B	14b	3	1675/78
1176	B	14b	2	1674/78
1174	B	14a	22	1676/78
1876	B	43	31	1677/78
1588	A	11a	21	2045/78
1315	A	6a	13	179/78
1170	B	14	18	660/79
1194	B	14b	20	1683/78
935	B	3a	4	1798/78
949	B	3a	17	1588/78
1031	B	5a	11	1849/78
936	B	3a	4	1799/78
1203	B	15	16	1856/78
1039	B	5a	19	1884/78
1040	B	5a	20	1886/78
958	B	38	4	1959/78
1158	B	14a	6	1963/78
1580	A	11a	13	2038/78
1581	A	11a	14	2039/78
1585	A	11a	18	2042/78
1589	A	11a	22	2046/78
1304	A	6a	2	692/79
1195	B	14b	21	665/79
1202	B	15	15	668/79
1305	A	6a	3	693/79

El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84 del Código Fiscal, quedan citados por intermedio de este edicto los Sres. Guaymás Juan B.; Dip Ashur; Tamer Elías; Luciani, Clotilde Alberto de; y los menores Néstor Federico y Rosana Ana Lía Luciani y sus respectivos representantes legales necesarios y apoderados para que en término de ley hagan valer sus derechos en los respectivos expedientes. Estado de ocupación: los lotes se encuentran libres de ocupantes. Para informes dirigirse a la Municipalidad de Cafayate o a los Martilleros: José Zapia, Las Malvinas 134, Teléf. 219906; Raúl R. Moyano, Los Paraísos 240, Teléf. 221872; Ramón Horacio Cortéz, San Juan 287, Teléf. 221620 y Francisco A. Segovia, Lavalle 799, Teléf. 230154. Publicaciones: ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 819.200

e) 29-6 al 8-7-81

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 42607

S/C. Nº 2305

RESOLUCION Nº 257

Salta, 10 de junio de 1981

Dirección General

VISTO: La necesidad de agilizar el trámite de inscripciones de nacimiento, defunciones, incapacidades, inhabilidades, divorcios, etc. ordenadas por los Señores Jueces del Poder Judicial, sean Provinciales o Nacionales, como así también la inscripción de la habilitación por mayoría de edad otorgada en virtud de Escritura Pública.

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha para el cumplimiento de tales rogatorias o inscripciones, se procedía en todos los casos a la transcripción textual en forma manuscrita del instrumento que le daba origen.

Por ello:

El Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

RESUELVE:

Artículo 1º — Reemplazar las transcripciones antes mencionadas por:

a) Una registración sintética, extractada de las rogatorias o escrituras Públicas en cada caso y de la que solo surgirá el hecho o acto que se registra y la mención en virtud de que instrumento obra.

b) Se protocolizarán tales instrumentos en cada caso, mediante su archivo en una carpeta especial, en la que se fecharán las rogatorias o escrituras con números correlativos y se elaborarán un índice alfabético, con todo lo cual se compondrá un libro que será encuadernado y cerrado, el último día de cada año en la forma prevista por el Decreto Ley Nº 8204/63.

Art. 2º — Notifíquese al Departamento demografía, Identificación Nacional y Asesoría Letrada.

Art. 3º — Archívese.

Ricardo Gómez Díez

Director Gral. de Reg. del Est. C. y C. de las Personas

Sin cargo

e) 6-7-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 42609

F. Nº 5188

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de ADRIANA SABINA KIRIAKO DE RUIZ y MATIAS REYNALDO RUIZ", Expte. Nº 28.480/81, Secretaría Nº 1 del Doctor Omar Norberto Rú, ha resuelto declarar la apertura del Juicio Sucesorio de doña Adriana Sabina Kiriako de Ruiz y de don Matías Reynaldo Ruiz, y cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42608

F. Nº 5187

La Dra. Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de: ROMERO, Juan Carlos", Expte. Nº A-19.360/81, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Antonio Morosini, Secretario.

Salta, 23 de junio de 1981

Imp. \$ 42.000

e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42593

F. Nº 5162

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de Ira. Inst. 8ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA PAULA CRUZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A19561, del Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Antonio Morosini. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 1 de julio de 1981. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42591

F. Nº 5167

El doctor Martín Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 12ª Nominación, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: SOSA, JUAN DE LA CRUZ - Sucesorio, Expte. Nº 2A-12.437/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, marzo 16 de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42589

F. Nº 5158

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en los autos: "LOPEZ NIEVES DELICIA - Sucesorio", Expte. Nº A-14.375/80, cita y emplaza a herederos y acreedores de la

causante a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de mayo de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42582 F. Nº 5137

El doctor Federico Augusto Cortez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en los autos caratulados: "GUZMAN, LUCIO MANUEL FRANCISCO - Sucesorio", Expte. Nº A-19679/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a fin de que comparezcan a juicio ha hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaría, 26 de junio de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 6-7-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42614 F. Nº 5192

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Estanterías, mostradores, fichero, escritorio, etc.

El día 7 de julio de 1981 a hs. 17, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Autel S.A. y otro", Expte. Nº A-13991/80, Remataré Sin Base y de contado: 20 cuerpos de estanterías metálicas; 2 mostradores metálicos; 1 fichero metálico "Cardex" de 17 bandejas; un escritorio de madera de 6 cajones; un motor de arranque Perkins AN 115; 1 motor de arranque tipo Bosch; 20 lámparas (ópticas) para Peugeot 504; 1 motor de arranque IME; 1 motor de arranque Fiat 125; 1 motor de arranque Dodge 1500; 1 motor de arranque Peugeot 504 y un motor de arranque Chevrolet, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. Nº 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42613 F. Nº 5193

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un escritorio de 3 cajones

El día 8 de julio de 1981 a hs. 18,30 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., en autos: Daher Benjamín vs. Sarto Liliana", Expte. Nº A-17097/81: Remataré: Sin Base: 1 escritorio de aluminio enchapado en fórmica c/3 cajones. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42612

F. Nº 5139

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de escribir planillera

El día 8 de julio de 1981 a hs. 18,15 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de Sentencia Nº 2, en autos: Ordinario etc. Ramos, Juan vs. Arias, Juan Bautista, Expte. Nº 477/80. Remataré Sin Base: Una máquina de escribir planillera de 190 espacios marca Olimpya Nº 83841592. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42611

F. Nº 5190

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Bienes Varios Sin Base

El día 8 de julio de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 12ª Nominación en autos: Ejecutivo que se le sigue: "Normiella, María; Corbalán, Julio Angel y Blanquer, Juan Antonio", Expte. Nº 1-A-12.928/80. Remataré: Sin Base: Un lavarropa eléctrico marca "Drean" gabinete blanco, sin tapa; Una heladera familiar marca "Masatu", gabinete blanco de 11 pies; Un aparador de 4 puertas, 3 cajones, 2 puertas correderas; Una estantería metálica con 2 puertas de vidrio; Diez cajas de vino de diferentes marca, de 12 x 700 2 estanterías metálicas de 6 bandejas; Una estufa a gas sin garrafa; Una Conservadora de helados marca "Vilber" de 2 tapas; Un baffle de madera de 50 x 20 aproximadamente. Un juego de living cuerina naranja, compuesto de 2 sillones y 1 sofá. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42610

F. Nº 5191

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie marca "Cleveland"

El día 7 de julio de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Cedrón, Hugo Manuel", Expte. Nº 2-A-11.521/80, Remataré Sin Base y de contado: Un combinado de pie marca "Cleveland", modelo Nº 50.922, que puede verse en el escritorio del suscripto; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42603 F. Nº 5181

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un terreno ubicado en esta ciudad

Base: \$ 1.956.240

El día 8 de julio de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que se sigue en expediente Nº A-12222/80. Remataré. Con Base de \$ 1.956.240, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble (terreno) ubicado en esta ciudad en calle Rivadavia entre los números 2.005 y 2.031 con una extensión de 11,00 m. de frente por 28,50 de fondo, el mismo se encuentra deshabitado y cuenta con los servicios de luz, cloacas y pavimento. El comprador en este acto deberá abonar el 30% de su compra como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, en el domicilio arriba citado. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 84.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42602 F. Nº 5180

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles Varios — Sin Base

El día 7 de julio de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Pierola, Jorge Enrique vs./Valdez Luis s/Ejecutivo", Expte. Nº A-07702/80; Remataré Sin Base: Un combinado de pie marca Ranser Serie 50-10002 con dos bafles separados color marrón; Un reloj de pared con números romanos; Un juego de Comedor compuesto de una mesa de madera color marrón estilo colonial y seis sillas de igual estilo, tapizados en tela rosa, dos sillones tapizados en tela verdosa en buen estado; una estufa marca Perpetua usada y sin garrafa; un aparador de madera color marrón con tres puertas y seis compartimientos internos; Una vitrina de vidrio con dos compartimientos de vidrio en su parte interna y dos pueritas de madera en su parte inferior. Todos estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42597 F. Nº 5170

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 7 de julio del cte. año a hs. 17 en Sarmien-

to 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en los autos s/Prep. Vía Ejecutiva Expte. 1347/81 que se sigue c/Pereyra Jorge Pablo y Saravia Mariano Marcelo, procederé a rematar Sin Base y al contado los siguientes bienes: Heladera comercial de 6 puertas marca "Carma" Sefhyr con equipo; Fabricadora de hielo s/marca Nº 75-51.061-1362. Cafetera "Veigal" Latina de 3 canillas c/motor 1/4 HP. "Motormech" Nº 617.301. 32 sillas metálicas cromadas tapizadas en cuerina marrón; 84 sillas de madera con asiento de cuero; 8 mesas metálicas cromadas (cuadradas), con tapa de aglomerado, enchapadas en fórmica; 22 mesas de madera lustrada de 0,70 x 0,70 cm. Tocadisco "Bogon Presto" VP2C Nº 16.529. Tocadisco "Turner" Nº 2460 Mod. 202 con dos columnas parlantes Gabinete de madera de 1,50 mts. Registradora "NCR" Mod. C-3 Nº 5-8684824. 20 Servilleteros en acero inox. 18 Azucareras en acero inox. 3 queseras en acero inox. 8 teteras en ac. inox. 32 Jarras de vino en ac. inox. 82 Bols de postre en ac. inox. 15 Baldes de hielo en ac. inox. 25 Ensaladeras en ac. inox. 85 Platicos de Copetín en ac. inox. 5 Portavasos de submarino; 5 bandejas ac. inox.; 5 Bandejas metálicas de mozo; 208 tenedores; 165 cuchillos; 105 cucharas; 25 cucharillas; 278 platos de loza; 6 Paneras de mimbre; 42 Mantel blancos; 24 manteles de color; 20 cubremanteles: una cortina; 4 cacerolas de aluminio; una olla tacho de aluminio; 30 ceniceros de vidrio; 40 discos long play. Una Base de Caja registradora c/cajón para dinero. Lámpara de gas de 1 kg. Licuadora de dos vasos "Marinelli" (Falta un vaso). Molidora de Café "Criollo". Máquina Juguera "Marinelli". Heladera familiar sin nº visible y sin marca. Cortadora de fiambre "San Salvador" Nº 9691. Dos ventiladores de pared "Rotodyn" Nº 13215 y Nº 13213; 95 sillas de madera rústica con asiento de cuero crudo. 10 mesas de madera rústica de bar. Dos sillitas altas de madera. 6 Bancos metálicos cromados con asiento tapizado (falta un asiento). 12 sillas metálicas apilables c/asiento de plástico. 4 faroles apliques de dos luces. 16 faroles apliques de chapa, de pared, de una luz. 166 botellas de vino 3/4 de distintas marcas. 16 Cajas de vino "Vasija Secreta" de 12 x 700. Dos cajas de vermouh Cinzano de 12 botellas. Una caja de azúcar en saquitos (abierta). Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Revisar en el domicilio arriba indicado. Los bienes se entregarán a sus adquirentes en el acto de la subasta. Informes Tel. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 82.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42596 F. Nº 5169

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 8 de julio de 1981 a hs. 18 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación en los autos "H.S.A. c/Q.O.G." Ejecutivo, Expte. Nº A-14.046/80 procederé a rematar Sin Base y al contado un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones y una banqueta redonda todos ta-

pizados en cuerina color crema. Revisar en el domicilio arriba indicado. El bien se entregará en el acto a su comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Tel. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 42.000

e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42588

F. Nº 5149

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Valiosas máquinas

El 6 de julio de 1981, a horas 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, por unidad, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: a) una máquina de sumar Divisuma, marca Olivetti, Nº 149657, eléctrica; b) una máquina de escribir eléctrica, Tekne 3, Nº 363964, 205 espacios y c) una máquina cortadora de aluminio, marca Grazioli, con su motor, sin número visible, todas en perfecto estado de conservación, pudiendo revisarse las mismas por los interesados en el domicilio antes indicado. En el acto pago íntegro de la compra y 10% de comisión de martillero. Entrega inmediata de los bienes a sus adquirentes. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena señor Juez Federal de Salta, en juicio: Dirección General Impositiva c/I.M.A.C. S.R.L., por Ejecución Fiscal, Expediente Nº 92.101/78. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 28.000

e) 3 y 6-7-81

O. P. Nº 42587

F. Nº 5150

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Fotocopiadora 3-M

El 6 de julio de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, una fotocopiadora, marca 3-M, modelo 207, doble faz, eléctrica, en perfecto estado de conservación, que puede ser revisada en el domicilio antes indicado. En el acto pago íntegro del importe compra y 10% comisión de martillero. Entrega inmediata del bien. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez Federal de Salta, en juicio: Dirección General Impositiva c/Central Salta S.A., por Ejecución Fiscal, Expte. Nº 94.042/80. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 28.000

e) 3 y 6-7-81

O. P. Nº 42583

F. Nº 5136

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Banco Bamecoop Coop. Ltda.

REMATE JUDICIAL

El día 10 de julio de 1981, a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Juez Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Banco Bamecoop Cooperativo Li-

mitado vs. Zottos, Jorge M.; Zottos, Miguel J. y Zottos, Costas M.". Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº A-14.218/80, procederé a rematar con las Bases de las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales 2 lotes de terrenos ubicados en esta ciudad y de propiedad del demandado Sr. Miguel Zottos Costas s/título reg. a fol. 275, libro 300 Cap., asiento 1 del libro de Inmuebles, manzana 21. Con las siguientes características: lote Nº 1. Matrícula Nº 40.828, parcela 35. Medidas 10 mts. de frente x 27 mts. de fondo. Base: \$ 871.340, lote Nº 2. Matrícula Nº 40.827, parcela Nº 1, igual medidas que el anterior terreno. Base \$ 957.440. Catastro de origen Nº 34.045. Los terrenos se encuentran ubicados en el Pje. Avellaneda entre Juramento y Juan M. Matienzo, el lote Nº 1, parcela 35 y el lote Nº 2, parcela 1 en el Pje. Avellaneda esq. Juramento ambos de esta ciudad. Los bienes se rematan con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por aceción física y legal y se entregan libres de ocupantes. Señá 30% del valor de la compra, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión de ley a cargo del comprador 5% del valor de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al Banco Bamecoop Cooperativo Ltda., calle Avenida Sarmiento Nº 535 y/o al suscripto martillero, Teléf. 211106 ambos de esta ciudad. E. Racioppi.

Imp. \$ 236.800

e) 2 al 7-7-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 42571

R. S/C. Nº2303

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia Primera Nominación, cita y emplaza a la Srta. Carmen Teresa Barboza para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en el expediente caratulado: Borboza, Guillermo Fernando - Guarda solicitada por Víctor Barboza, A-Nº 15.711/81, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente y defienda en juicio. Salta, 27 de mayo de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-7-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42592

F. Nº 5165

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos: "Elias, José vs. Tejerina Máxima y Tejerina Nicolás D., s/Sumario", Expte. Nº A-10.895/80, cita a la señora Fanny Bernasconi de Morón, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Edictos por tres días. Secretaría, 12 de junio de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42590

F. Nº 5166

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos: "Alias D'Abate, Humberto vs. Méndez, Alberto Rufino - s/sumario: Escrituración", Expediente Nº A-19.256/81, cita por el término de cinco días a los herederos del señor Alberto Rufino Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Edictos por tres días. Secretaría, 19 de junio de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42572

F. Nº 5124

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Ríos, Anacleto - Cancelación de Título", Expte. Nº A-20228/81, ha resuelto: I) disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 119980, extendido por el Banco Provincial de Salta, otorgado el día 1 de abril de 1981 y con vencimiento el día 1 de junio de 1981, por un capital de \$ 13.000.000, a una tasa anual del 90%, con plazo a 61 días lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 1.955.342, que sumado al capital totaliza como valor a reembolsar la suma de \$ 14.955.342, a nombre de Anacleto Ríos. II) practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los edictos: IV) Regístrese, notifíquese y oficiése. Salta, 19 de junio de 1981. Dr. Guillermo A. Posadas, Juez.

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 8-7-81

O. P. Nº 42564

F. Nº 5114

En los autos caratulados: "Quiebra - Constructora Omega S.R.L.", Expte. Nº A-13.080/80, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, el Juez doctor Juan José Saravia Royo, Secretaria del doctor Luis María Pagano Fernández, ha resuelto: Conceder la prórroga solicitada por la Sindicatura, fijando en consecuencia el día 26 de agosto del corriente año a horas 10 para la celebración de la Junta de Acreedores. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 1 al 7-7-81

O. P. Nº 42541

F. Nº 305

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, en autos caratulados: "Nuevo Banco Santiago del Estero S.A. c/MARIA VALERIA S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 1001/80, hace saber: Que se ha postergado para el día 28 de agosto de 1981, a horas 10, la Audiencia de la Junta de Acreedores, que debía realizarse el día 11 de agosto de 1981 a horas 10 en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329, de esta ciudad.

Que la citada audiencia tendrá lugar el día y hora mencionados anteriormente en dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Tartagal, 19 de junio de 1981. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 30-6 al 6-7-81

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42606

F. Nº 5182

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el domicilio de calle San Martín Nº 542, el Señor ERNESTO PEÑA, argentino, casado, de profesión comerciante, L. E. Número 3.948.845, de sesenta y un años de edad, con domicilio en calle San Martín Nº 540, Departamento 9, Primer Piso, Salta, y la Sra. AMNERIS MAGHERI DE PEÑA, argentina, casada, de profesión comerciante, L. C. Nº 1.639.502, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en calle San Martín Nº 540, Departamento 9, Primer Piso, únicos socios componentes de la sociedad denominada "MORALES Y PEÑA S. R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de junio de 1972, al folio 151, asiento 7.077, del libro 35 de Contratos Socia-

les, y luego modificado por la Cesión de Cuotas Sociales a favor de los nombrados e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 170, asiento 130 del libro 1, del libro de Sociedades, con el objeto de tratar los siguientes temas: a) Cambio de nombre de la sociedad por el de PEÑA Y PEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; en consecuencia la cláusula PRIMERA del contrato original quedará redactada de la manera siguiente: "Cláusula Primera": La sociedad se denominará Peña y Peña Sociedad de Responsabilidad Limitada, b) Cambio de domicilio Social por el de calle San Martín Nº 542, de esta ciudad de Salta. En consecuencia, la cláusula tercera quedará redactada así: Cláusula Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle San Martín Nº 542; No siendo para más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionado.

Amneris Magheri de Peña - Ernesto Peña

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas del señor: Ernesto Peña, L.E. Nº 3.948.845 y de la señora: Amneris Magheri de Peña, L.C. Nº 1.639.502, las que han sido puestas en mi presencia, en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 - Folio 380 y 380v. Actas Nº 2.277 y 2.278, doy fe. — Salta, 27 de julio de 1979. — María Fanny Rodríguez, Escribana - Salta.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 3 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 55.900

e) 6-7-81

TRANSFERENCIA FONDO

O. P. Nº 42604

F. Nº 5183

A los efectos legales se hace saber que el Sr. RAMON OBDULIO SOSA, C. P. Federal Nº 2.685.204, cede y transfiere a los Sres. ANTONIO SCHIARONE, C. P. F. Nº 4.962.703 y RAFAEL MENAFRE, D.N.I. Nº 4.116.250, el fondo de comercio denominado "Pizzería El Trébol", sito en calle Alvarado esq. Moldes de esta Ciudad. Oposición de ley: Dr. Juan Alberto Palacios, Necochea Nº 261, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 6 al 13-7-81

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 42605

F. Nº 5178

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 42, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1981, a horas 17,30 en el Salón de Actos de la Asociación Odontológica Salteña calle España Nº 1175 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º Pedido Modificación de Estatutos (Arts. 1º y 2º). Resolución a adoptar.
- 4º Informe s/Proyecto reglamentación Servicios Asistenciales Complementarios. Resolución a adoptar.

Importante: Art. 45º - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

La Comisión DirectivaCarlos A. Alvarez
SecretarioAgustín C. M. Carante
Presidente

Imp. \$ 42.000

e) 6, 7 y 31-7-81

O. P. Nº 42598

F. Nº 5173

CLUB UNION CORREOS CASTELLANOS SOCIAL Y DEPORTIVO**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Club Unión Correos Castellanos, Social y Deportivo, en cumplimiento de sus estatutos,

convoca en su Sede Social de calle Santa Fe Nº 1118, para el domingo 19 de julio de 1981 a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance General e Inventario, período 1 de marzo de 1980 al 28 de febrero de 1981.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total del Organo de Fiscalización para el período 1981 (3 titulares y 2 suplentes).
- 5º Designación de 3 socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho al voto. Transcurrida una hora de la convocatoria, se sesionará válidamente con el número de socios presentes (Art. 50).

Salta, 2 de julio de 1981

Ramón Quipildor
SecretarioDr. Luis Gómez
Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 6-7-81

O. P. Nº 42576

R. S/C. Nº 2304

CORO POLIFONICO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes), convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1981, a las 10 horas en la sede social de calle Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos, en los

siguientes cargos: Vice Presidente (Nelly Antonelli de Blasco) 2 años; Pro Secretario (Katty Onaga) 2 años; Pro Tesorero (Carlos Rivero) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º (Blanca Galli de Hernández, Gustavo A. Wierna, Alberto González Lobo, respectivamente) 2 años; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, (Daniel Ahumada, Liliana Nieva, Patricia Blasco y Nora del Carlo respectivamente) 1 año; Organo de fiscalización Un miembro Titular (Héctor R. Yarade) 1 año y tres miembros suplentes (Ricardo del Olmo, Luis A. Vacaro y Eduardo Salem respectivamente) 1 año.

Salta, 24 de junio de 1981

Ricardo J. Driemel
Secretario

Jorge N. Sauma
Presidente

Art. 64º) - La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará le-

galmente constituido con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese éste número, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 2 al 18-7-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42599

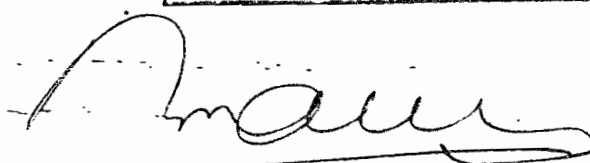
RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 126.856.877
Recaudación del día 3-7-81	\$ 992.400
Total	\$ 127.849.277

C R O N O G R A M A T A R E A S / M E S E S

LEY N° 5782

TAREAS	M E S E S
CONSTRUCCIONES MOJONES TESTIGOS	0,0 0,5 1,0 1,5 2,0
COLOCACION DE MOJONES TESTIGOS y caño de hierro negro	
NIVELACION DE MOJONES TESTIGOS	
MEDICION DE MOJONES TESTIGOS Y hechos existentes al PF	
ENTERRADO DEL PUNTO FIJO	
NIVELACION DEL PUNTO FIJO	
CONFECCION CROQUIS DE CAMPO	
COMPAGINACION Y ENTREGA INF.FINAL	

CONSORCIO TOPONCA



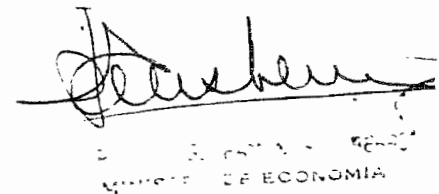
ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAPITAN DE NAVIO
Gobernador de Salta



Dr. JORGE OSCAR FOLLOM
MINISTRO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y EDUCACION



PABLO A. MOLLER
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL



Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

PROTECCION MOJONES DE LA POLIGONAL BASICA
(CROQUIS PARA SU REFERENCIACION)

